



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-10607-10-2

VISTO el Expediente N° 1-47-10607-10-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma INDUSTRIAS COSMETICAS INCOS S.A.I.C solicita la baja como elaborador de los productos cosméticos admitidos en los términos de la Resolución (es MS y as) N° 155/98 denominados: “Kit de tratamiento facial 1. Facial con DMAE 2. Facial con oligoelementos 3. Facial Reafirmante” (Gestión Interna del Producto N° 4580 de fecha 28 de septiembre de 2007); “Kit corporal 1. Reductor, 2. Modelador” (Gestión Interna de Producto N° 4454 de fecha 26 de septiembre de 2007), marca VR Cosmética Digital; cuyo titular es la firma FP Rubinstein y CIA S.R.L.

Que a fs. 2 consta la carta documento remitida por INDUSTRIAS COSMETICAS INCOS S.A.I.C hacia la firma titular informado su desvinculación como elaborador.

Que se solicitó a la firma FP RUBINSTEIN y CIA S.R.L mediante notas N° 1008/647, 1302/085 y 1402/129 que declare nuevo elaborador.

Que el referido titular no ha dado respuesta a las notificaciones enviadas, habiéndose vencido los plazos administrativos del caso.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 67 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Danse de baja los trámites de admisión correspondientes a los productos “Kit de tratamiento facial 1. Facial con DMAE 2. Facial con oligoelementos 3. Facial Reafirmante” (Gestión Interna del Producto N° 4580 de fecha 28 de septiembre de 2007); “Kit corporal 1. Reductor, 2. Modelador” (Gestión Interna de Producto N° 4454 de fecha 26 de septiembre de 2007), marca VR Cosmética Digital; cuyo titular es la firma FP Rubinstein y CIA S.R.L y el elaborador declarado es la firma INDUSTRIAS COSMÉTICAS INCOS S.A.I.C; los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 2°: Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-10607-10-2